

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 14 de abril de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que mediante memorial enviado al correo institucional del Juzgado el día 6 de abril de 2021 la apoderada de la parte demandante solicita se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación y se levanten las medidas cautelares dictadas en el mismo. SÍRVASE PROVEER.

Profema

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.380

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO: | 27001333300420040014900 |
| EJECUTANTE: | LUIS ENRIQUE MOSQUERA Y OTROS |
| EJECUTADO: | MUNICIPIO DE LLORÓ |
| NATURALEZA: | EJECUTIVO |
| ASUNTO: | TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION |

Vista la constancia secretarial que antecede y por no contrariar precepto legal alguno, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante a través de memorial enviado al correo electrónico del Despacho. En consecuencia, se dará por terminado el presente proceso **por pago total de la obligación**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P y se levantarán las medidas cautelares de embargo decretadas en este asunto.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.

TERCERO: Levántense las medidas cautelares de embargo decretadas en el presente asunto. Líbrense los oficios correspondientes.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado electrónico
No. 16 el presente auto.

Hoy 15 de 04 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretaría